

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Agricultura: pies de morera.—Leemos y copiamos:

«La estación sericícola del Puerto de Santa María (Cádiz) pone en conocimiento de los agricultores que, de los 80.000 pies de morera en ella existentes, posee 5.000 que ya tienen tres años de permanencia en vivero, los cuales se destinan al público, y se facilitarán absolutamente gratis a los agricultores que lo soliciten del director de dicho establecimiento, haciendo constar la finca a que se destinan. Si los pedidos rebasan la cifra disponible, se servirán los menos importantes y se prorratearán los mayores». Nuestros lectores pueden seguramente contribuir a la difusión de esta noticia interesante.

Astronomía: El planeta Venus.—(Datos para una lección de actualidad): Son las seis de la tarde o, más propiamente, de la noche, en estos días cortos de invierno. El cielo está despejado y los astros centellean vigorosamente, como corresponde a estas noches de cielo seco y transparente. Hacia occidente, y próximamente a igual distancia entre el cenit y el horizonte, brilla el planeta Venus; es fácil distinguirlo entre los demás astros por su brillo intenso. El Maestro está rodeado de un grupo de alumnos aventajados, mira al cielo y dice:

«Mirad ese astro que se destaca entre todos por su brillo intenso y por su luz blanca: es el planeta Venus. No es una estrella propiamente tal, con luz propia, sino un cuerpo apagado como la Tierra, que refleja la luz del Sol. Es como un espejo muy bien pulimentado. Los astrónomos analizan la luz de los astros descom-

poniéndola en sus colores con un aparato que llaman «espectroscopio», y así han descubierto que la luz de Venus es la misma del Sol reflejada. En cambio, la luz de las estrellas es muy distinta de la del Sol.

Fijemos bien ahora cuáles estrellas rodean a Venus; miraremos dentro de ocho días y veremos que ya no está entre las mismas estrellas. Ese astro se ha movido en el cielo independiente de los demás. En eso se conoce que no es estrella propiamente tal, porque éstas no tienen movimiento propio. En cambio, planeta es una palabra de origen griego, que quiere decir errante, es decir, que va recorriendo el cielo como quien ha perdido su camino.

Venus ha llamado la atención desde la más remota antigüedad por el brillo sorprendente de su luz, por sus movimientos sobre el cielo entre las demás estrellas y por aparecer unas veces por la mañana y otras por la tarde, siempre junto al Sol. Es un planeta que se mueve entre la Tierra y el Sol, más cerca de éste que nosotros, y, por esta razón le vemos siempre cerca del Sol, tan pronto por las tardes, como ahora; como por las mañanas, desde fines de abril próximo. Los romanos creyeron que se trataba de dos astros distintos, y al que aparecía por la mañana antes del Sol y anunciando la llegada del día, le llamaban Lucifer, o sea el que traía la luz, y cuando brillaba por las tardes la denominaban Vesper, el que despedía al día. Nuestros antepasados los árabes, de imaginación fecunda y poética, le llamaron Zohra, que significa el esplendor del firmamento. En todas las lenguas y en todos los pueblos se ha can-

tado la belleza de este astro, ensalzado por Homero en el libro XXII de la «Iliada».

Venus es un mundo parecido al nuestro por su tamaño. Es un poco menor que la Tierra, y tiene, próximamente, la misma densidad; posee una atmósfera con vapor de agua, y, casi seguramente, cargada de nubes blancas, que dan a la luz reflejada ese brillo extraordinario del planeta. Esa atmósfera, densa y nubosa, impide estudiar desde aquí la superficie del planeta.

Venus dista del Sol unos 105 millones de kilómetros, mientras que nosotros distamos 149.5; está, pues, unos 45 millones de kilómetros más cerca que nosotros, y esto hace que reciba doble cantidad de calor y de luz que nosotros. Si en Venus hay habitantes, como muchos suponen (no hay ninguna prueba de su existencia, ni tampoco para negarla), deben tener unos veranos de calor asfixiante, y unos inviernos mucho más templados y dulces que nosotros.

La distancia de nosotros a Venus es muy variable. Ahora estamos a unos 150 millones de kilómetros, y el astro se nos acerca; el 22 de abril estaremos a unos 45 millones, y a fines del año corriente se habrá alejado de nosotros, y estaremos a unos 220 millones de kilómetros.

Venus tiene, como nosotros, días y noches, y los días duran poco menos de las veinticuatro horas; tiene años, pero solamente de 230 días, y tiene estaciones, es decir, primavera, verano, otoño e invierno, que duran cada una 79,5 días.

El Ecuador del astro está inclinado sobre la eclíptica cerca de 50 grados, en lugar de 23 que está en la Tierra, y esto hace que la diferencia de los días entre invierno y verano sean más del doble que entre nosotros. Esto es lo que hace la vida en el planeta Venus muy distinta de la vida en la Tierra.

Como hemos dicho antes, la atmósfera tan espesa que rodea al planeta Venus hace casi imposible reconocer la superficie del mismo; sus montañas y regiones, sólidas y líquidas, son, por consiguiente, desconocidas. Solamente en momentos breves se han podido descubrir sombras que acusan fugazmente irregularidades de su suelo. Ese es el astro que tenéis a la vista, y que podemos contemplar estas noches durante el presente mes y parte de febrero; luego desaparecerá entre los rayos deslumbradores del Sol, para apa-

recer por las mañanas desde los primeros días de mayo.

Botiquín. Éter sulfúrico.—Es un cuerpo líquido, incoloro, muy transparente, de olor espirituoso y fuerte; muy volátil, por lo que es preciso tenerlo en frasco bien tapado; y muy inflamable, por lo cual es preciso no ponerlo nunca donde haya fuego (bujía encendida, cigarro, llama, etc., etc.). Se le obtiene destilando una mezcla de alcohol y ácido sulfúrico. Se aplica en Medicina para obtener la anestesia, solo o combinado con el cloroformo, en forma de inhalaciones. Al interior se aplica como calmante, y antineurioso contra los ataques y crisis de nervios; contra las convulsiones de los niños; contra dolores fuertes de estómago y de muelas; en el histerismo, etc. Al exterior se aplica en caso de quemaduras, de dolores fuertes de cabeza, etc., etc. La llamada poción antiespasmódica se compone de agua, 120 gramos; jarabe de valeriana, 30 gramos; éter sulfúrico, 2 gramos. Los dos gramos equivalen, próximamente, a 60 gotas. Si no hay jarabe de valeriana, puede sustituirse por dos terrones de azúcar. Esta poción se toma a cucharadas en caso de crisis nerviosas, ataques, etc. El llamado licor de «Hoffman», que prescriben muchas veces los médicos, consiste en una mezcla de éter sulfúrico y alcohol, a partes iguales.

Escritura cifrada: Clave japonesa.—Por correo interior recibimos una cuartilla sin firma, que dice: «Leo con placer la sección de «Conocimientos útiles», y me ha entusiasmado conocer el lenguaje cifrado, cosa que ignoraba completamente y que deseaba saber. Me he puesto a hacer ejercicios, quedando muy satisfecho, y en clave japonesa, 7, le envío el siguiente aviso:

Eolangaas cáellboueu euqrnrumsprn pen-
ducase ataienies punyaroreol nieicocanss
slognirul qiteosndfa.»

Nos complace ver que estos ejercicios interesan, y vamos a traducir ese aviso, como un ejercicio que es útil a todos cuantos gustan de conocer esta escritura.

Siendo la clave 7, comenzamos por contar las letras, que son 91; dividiremos este número por 7, y hallamos un cociente de 13; trece letras tendrá, por consiguiente, cada columna. Iremos, pues, colocando las letras del aviso en columnas de 13, unas a la derecha de otras, y resultará:

E l m a y o r
o b s t á c u
l o p a r a l
a n n i ó n q
u e p e r s i
g u e n e s t
á e n l o s e
a u d i l l o
s q u e n o s
e r e s i g n
a n a p e r d
e r s u i n f
l u e n c i a

Colocadas en esta forma, se lee cómodamente el aviso, que dice lo siguiente: «El mayor obstáculo para la unión que persiguen está en los caudillos, que no se resignan a perder su influencia.»

No hacemos nuestra esa opinión, pero el ejercicio servirá para explicar cómo se traducen estos escritos cifrados. Se reconocerá que es sumamente fácil, y que para asuntos de mucha gravedad hacen falta claves más complicadas. Entre ellas está la pitagórica, de la cual trataremos otro día.

Industria: Trajes impermeables.—Los trajes y abrigos toscos que emplean marinos, barrenderos, etc., etc., para protegerse contra la lluvia, se hacen con una tela fuerte, tosca y tupida, impermeabilizada luego a base de aceite de linaza. Puede procederse como sigue: Se toma un litro de aceite de linaza cocido y 125 gramos de resina, y se pone al fuego hasta que hierva suavemente y se haya fundido la resina. Se añaden entonces tres litros más de aceite de linaza, medio kilogramo de litargirio, y se sigue cociendo y agitando hasta que forme una mezcla homogénea; entonces, con una brocha, en caliente, se aplica al traje o tela que se quiere impermeabilizar. La resina puede reemplazarse con asfalto o betún de judea para los trajes o abrigos negros.

Medicina: Progresos de las vacunas.—Se han hecho públicos unos interesantes estudios del Dr. Calmette sobre la vacuna contra la tuberculosis. Hasta ahora los ensayos se han hecho solamente en terneras. Diez de éstas se han tenido tres años entre vacas notoriamente tuberculosas, expuestas al contagio. De las diez, cuatro fueron vacunadas tres veces durante ese período de tiempo; dos fueron vacunadas una sola vez y las cuatro restantes quedaron como testigos, sin va-

cuna ninguna. El resultado ha sido que estas cuatro terneras han sufrido el contagio, y quedaron tuberculosas; en cambio, las cuatro vacunadas tres veces no han sufrido contagio alguno, y las dos vacunadas una sola vez presentaban indicios de haber comenzado a sufrirlo. Los ensayos continúan, con esperanzas muy fundadas de que, por ese camino, se podrá dentro de algún tiempo llegar a evitar la tisis en la especie humana, que será todavía más ventajoso que curarla.

Telegrafía sin hilos: Progresos.—A pocos kilómetros de Melun—ciudad del departamento del Sena y Marne—, a 45 kilómetros de París, va a instalarse la estación de telegrafía sin hilos más poderosa del mundo.

Ocupará una superficie de 300 hectáreas. Las antenas y la toma de tierra necesitarán 214 kilómetros de hilos de bronce, cobre y acero. La fuerza mecánica será de 5.000 caballos, y la fuerza total de los motores y generadores eléctricos será de 10.000 kilovatios.

Podrán expedirse ocho telegramas a la vez y recibirse siete al principio y luego hasta catorce, cuando haya necesidad.

En un día podrán transmitirse y recibirse más de dos millones de palabras.

Esa estación equivaldrá en eficacia a una red de 50 cables submarinos que saliesen de París y atravesando los mares llegasen a todas las grandes metrópolis del mundo. Se logrará una rapidez e intensidad de tráfico desconocidos hasta hoy.

Esa Central constará de dos estaciones emisoras, una para Europa y otra para Ultramar; tendrá, además, dos centros receptores para ambas estaciones.

Recetas de tocador: El cabello.—La bandolina para sujetar el peinado se prepara con agua de rosas, 50 gramos; goma tragacanto, un gramo, y alcohol, 25 gramos; se le añade una esencia cualquiera para perfumarla. A falta de agua de rosas puede usarse agua común, añadiendo algo más de perfume. La goma se pone en el agua durante veinticuatro horas, agitando alguna vez; se añade el alcohol, se agita y luego se pasa por un lienzo que no sea muy tupido.

—La brillantina, que se emplea para dar brillo y suavidad al cabello, es una mezcla de aceite de ricino fresco y de alcohol, a partes iguales, perfumada con una esencia olorosa, a gusto de cada uno.

DATOS PARA PROBLEMAS.—Precios de los fondos públicos.—Deuda 4 por 100 interior, 63,50 pesetas efectivas por 100 nominales; Deuda exterior 4 por 100, 81,75 ídem ídem; amortizable 4 por 100, 86,00 ídem ídem; amortizable 5 por 100 antiguo, 92,45; obligaciones del Tesoro, 000,00; acciones del Banco de España, 558 pesetas efectivas por 100 nominales; ídem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, 273,00 ídem; ídem de la Azucarera, preferentes, 95; ordinarias, 39.

Precios de moneda extranjera.—Cuestan 45,90 pesetas los 100 francos franceses; 118,00 los 100 francos suizos; 49,20, los 100 francos belgas; 26,00, las 100 liras italianas; 28,15, la libra esterlina inglesa; 7,49, el dólar americano; 11,10, los 100 marcos alemanes; 2,60, el peso argentino en papel. Para formar juicio, añadiremos que cuando el cambio está a la par, 100 pesetas equivalen a 100 francos de cualquiera nación, a 100 liras y a 80 marcos; 25,50 pesetas es una libra esterlina, y cinco pesetas un dólar.

Precios de productos agrícolas.—Trigo, Valladolid, 26,00 pesetas fanega (94 libras); León, 25,00 (92 libras); Burgos, áliga, 28,25 y mocho, 24,50 (94 libras); Avila, 25,00; Madrid, 68 pesetas los 100 kilogramos; Zaragoza, 64,00 ídem; Barcelona, candeal de Castilla, 70, ídem; Valencia, 67,00; Andalucía, de 72 a 74, y Coruña, 75,00 ídem. Se ha producido una ligera baja en el precio de los trigos en Castilla.

Maíz: en Barcelona, del país, a 00 pesetas los 100 kilogramos; argentino, a 40; Valencia, 46; Coruña, del país, a 53; argentino, a 47, y Madrid, a 54. Se ha producido también un ligero descenso.

Arroz: Valencia, cáscara corriente, a 47; especial, 76; selecto, 78; Barcelona, bomba número 10, a 102; Belloch, a 75 pesetas.

Cebada: Barcelona y Madrid, a 52 pesetas los 100 kilogramos; Valencia, 55; Valladolid, 13,00; Medina, 13,75; Burgos, 15,50 la fanega de 70 libras; Sevilla, 52, Granada, 48, y Jaén, 51 los 100 kilogramos.

Avena: Sevilla, Granada, Córdoba, etcétera, de 44 a 45 pesetas los 100 kilogramos; Madrid, 37, y Valladolid, 9,50 fanega; Peñafiel, 9,50; Segovia, 9,50.

Aceites: Madrid, de 30 a 33 pesetas arroba; Barcelona, de 30 a 34, y Andalucía, de 28 a 32. Hay tendencia al alza de precios, con la esperanza de que se autorizará la exportación, aunque esta esperanza no es tan firme como en la semana anterior.

Abonos: Superfosfatos, 18, 20 y 20,25 pesetas los 100 kilogramos, precio de tasa; sulfato amónico, 94 pesetas 100 kilogramos; cloruro de potasa, 58,50 ídem; sulfato de hierro, 18 ídem; sulfato de cobre, 110, sobre vagón en puerto español.



A nuestros lectores

Hemos recibido quejas de suscriptores por el servicio de bonos de suscripción en provincias, y hemos comprobado abusos lamentables.

Esto, y las dificultades crecientes de la industria editorial, nos inducen a suspender esos bonos desde 1.º de febrero próximo, mientras estudiamos la manera de corregir abusos o de sustituir ese servicio.

En consecuencia, todos los que posean bonos deberán enviarlos inmediatamente para abonarles el tiempo que

les corresponda, a razón de un año por cada 80 bonos.

En adelante, para beneficiar a nuestros lectores, serviremos todos los pedidos de libros que se nos hagan, sean nuestros o de otros autores, con estas importantes bonificaciones:

Cuarenta por ciento del importe del pedido, cuando los libros sean de nuestra propiedad, en suscripción al periódico, y 20 por 100, también de suscripción, en libros de otros autores.

Los pedidos han de venir acompañados de su importe y del 10 por 100 para gastos de correo certificado.

Los presupuestos escolares

En este mes de enero deben formarse los presupuestos del material escolar; antes, ese trabajo se hacía en octubre; ahora, al cambiar el comienzo del año económico, se traslada esa fecha al mes de enero.

Pensamos dar instrucciones amplias para ello, y comenzamos hoy por fijar las cantidades que corresponden a cada Escuela, según los sueldos.

Comenzamos por señalar que nuestra legislación está en contradicción con los hechos; está mandado que para material se asigne la 6.^a parte del sueldo, y luego, para burlar este precepto, se ordena que rijan en cada Escuela los sueldos anteriores a 1918.

Por otra parte, todas las Escuelas nuevas se crean con el sueldo de 2.000 pesetas; la 6.^a parte son 333,33 pesetas, y sólo se le asignan 166,66, como si el sueldo de entrada fuese 1.000 pesetas solamente.

El material está sometido al descuento del 10 por 100 para invertirlo el Estado, cosa que no hace; al 1,20 por 100 de pagos del Estado y al 0,50 por 100 de habilitación; con estos antecedentes damos a continuación un cuadrado que contiene los antiguos sueldos de las Escuelas, y los descuentos del 1, del 1,20 y de 0,50 por 100, con las cantidades líquidas que resultan.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a
1.000	166,67	16,67	150,00	1,80	0,75	147,45
1.100	183,33	18,33	165,00	1,88	0,82	162,30
1.350	225,00	22,50	202,50	2,43	1,02	199,05
1.375	229,16	22,91	206,25	2,88	1,03	202,74
1.635	270,83	27,08	213,75	2,93	1,22	239,60
1.650	275,00	27,50	247,50	2,97	1,23	243,30
1.900	316,66	31,67	285,00	3,32	1,43	280,25
2.000	333,33	33,33	300,00	3,60	1,50	294,90

La primera columna indica los sueldos antiguos, anteriores a las reformas de 1918, y que son los aplicables ahora; no pasamos de 2.000 pesetas, pues si hay alguno superior es fácil deducir los datos para ellos.

La segunda columna indica la sexta

parte de los sueldos, que es la cantidad destinada a material, y la primera que ha de figurar al hacer el presupuesto.

La tercera es el 10 por 100 que antes se destinaba a la caja de Derechos pasivos, y que ahora se reserva el Estado para invertirlo directamente; hay que anotarlo en el presupuesto como baja.

La cuarta es el líquido que ha de invertir el Maestro, salvo los descuentos que indicamos después; esa cantidad resulta de restar la tercera columna de la segunda, y debe figurar también en el presupuesto.

La quinta columna es el impuesto a que están sometidos todos los pagos del Estado, o sea el 1,20 por 100; este impuesto se deduce del importe que figura en la columna cuarta, no sobre el de la segunda, como pretenden algunos.

La sexta columna es el descuento de habilitación, que en este servicio es el medio por 100, aplicado también sobre el importe de las cantidades consignadas en la columna cuarta.

Finalmente, la columna séptima contiene el líquido efectivo que ha de cobrar el Maestro por trimestres, y que ha de invertir en material escolar.

Con estos datos vaya viendo cada uno de nuestros lectores la cantidad disponible, la matrícula y asistencia que tiene en su Escuela, y las necesidades de la misma. Respecto a libros, nos permitimos recordarles la adquisición de los siguientes, cuyos resultados están aquilatados en larga experiencia de muchos años:

Libros para lectura.

.....Cartilla de lectura y escritura	0,15
.....Silabario-catón, íd.	0,30
.....Primeras Lecturas, por Ascarza y Solana	1,25
.....Lecturas infantiles, por Solana	1,00
.....Fábulas educativas, por Solana	1,25
.....Lecturas de Oro, por íd.	1,25
.....Alboradas, por íd.	1,25
.....Recitaciones escolares, por íd.	1,50
.....Cervantes educador, por íd.	1,00
.....Memorias de Pepito, por íd.	1,25
.....Niña instruída, por Ascarza	1,00

.....El Hombre, por Ascarza	1,25
.....Vida y Fortuna, por Solana	1,50
.....Victoria, por Doña Rosiarte	1,00
.....Urbanidad, por Solana	1,25
.....Lecciones de cosas, por id.	1,25
.....El Cielo, por Ascarza	1,25

Asignaturas: primer grado.

.....Doctrina Cristiana, por Solana	0,40
.....Gramática, por Solana	0,40
.....Geografía, por Ascarza	0,40
.....Historia de España, por Solana	0,40
.....Derecho, por Ascarza	0,40
.....Aritmética, por Solana	0,40
.....Geometría, por Solana	0,40
.....Cartilla Agrícola, por Ascarza	0,40
.....Física, por Ascarza	0,40
.....Química, por id.	0,40
.....Botánica y Zoología, por id.	0,40
.....Fisiología e Higiene, por id.	0,40

Asignaturas: segundo grado.

.....Historia Sagrada, por Solana	0,80
.....Gramática, por id.	0,60
.....Ortografía, por id.	0,80
.....Geografía, por id.	0,80
.....Historia de España, por id.	0,80
.....Derecho, por Ascarza	0,80
.....Aritmética, por Solana	0,80
.....Geometría y Dibujo, por Ascarza	0,80
.....Fisiología e Higiene, por id.	0,80
.....Cartilla Agrícola, por id.	0,80
.....Ciencias Físicas, por id.	1,25

Método rápido de escritura moderna, 6 cuadernos a 0,10 ejemplar: una peseta docena.

Por docenas, los libros del primer grado son a 4,50 pesetas, y los del segundo a 9 pesetas, salvo las Ciencias Físicas.

AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN

En la «Gaceta» del día 11 del actual se ha publicado la siguiente convocatoria del Ministerio de la Gobernación:

«Primero.—Que se convoque a oposiciones, por el plazo de treinta días naturales, para proveer las plazas de auxiliares de Administración civil, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, vacantes en la actualidad y las que se produzcan hasta el día que terminen los ejercicios.

Segundo.—Que los opositores aprobados por el Tribunal se designen por orden figurado de calificación los que deben ocupar las plazas vacantes el día en que terminen los ejercicios, entendiéndose que se reconocerá el derecho a quedar en expectación de destino, a los efectos de lo dispuesto en el apartado II del art. 12 del reglamento de 7 de septiembre de 1918, para ocupar las vacantes del turno de oposición, por el mismo orden, a los 10 opositores siguientes en calificación a los que cubran las vacantes; pero sin que pueda otorgarse plaza ni reconocerse derecho a opositor alguno que no tuviese calificación superior a 50 puntos, y debiendo rechazarse en el Registro general y quedar sin curso ni resolución toda propuesta o solicitud de ampliación de plazas.

Tercero.—Que las oposiciones se verifiquen con sujeción al programa adjunto, debiendo practicar los opositores dos ejercicios: uno, teórico-oral, y el otro, práctico-escrito, sin que pueda exceder el primero de cuarenta y cinco minutos y de dos horas el segundo.

El ejercicio teórico consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte del programa-cuestionario, y el ejercicio práctico en el análisis gramatical de un párrafo, en efectuar una operación aritmética y en escribir al dictado manual y mecanográficamente.

Los opositores que posean el título de bachiller sólo practicarán la prueba de mecanografía, y éstos, como los que hablen o escriban uno o más idiomas extranjeros, o aleguen ser taquígrafos y fueren aprobados, tendrán derecho de preferencia en igualdad de calificación.»

Como ampliación diremos que la convocatoria se hace con sujeción a la base 2.ª de la ley de 22 de julio de 1918, y a los artículos 12 y 13 del reglamento de 7 de septiembre del mismo año.

El cuestionario que se cita contiene 41 temas, todos ellos referentes a derecho administrativo, muy especialmente de cuanto afecta a la organización y servicios del Ministerio de la Gobernación.

El reglamento y la ley citados no añaden nada nuevo y de interés a lo que dice la convocatoria, por lo cual no los copiamos.

Las plazas todas corresponden al Ministerio de la Gobernación, y no se exige título alguno, y a pesar de ello, se ingresa con 2.500 pesetas y se tienen bastantes ascensos.

Hemos de protestar de que se dispense del ejercicio de Aritmética y del ejercicio de análisis gramatical a los bachilleres, y no se haga lo mismo con los Maestros, que han demostrado oficialmente la misma o mayor competencia en esas materias.

Crónica General

Viernes.—Los empleados de Hacienda permanecen en expectativa, habiendo visitado a algunos políticos; han llegado comisiones de provincias para exteriorizar la protesta.—El gobernador civil se muestra decidido a emprender una campaña para conseguir el abaratamiento de las subsistencias.—Los concejales celebran sesión eligiendo primer teniente de alcalde al Sr. Álvarez Villamil; también acordaron encargar a la Banda municipal que toque música de autores españoles, y protestar contra la supresión del Carnaval, pues muchas familias pobres viven de esta fiesta.—En el Congreso, después de aprobar el acta, habla el conde de Romanones para protestar del decreto del ministro de Hacienda sobre la provisión de cien plazas de jefes de negociados, en el cual se ha cometido una infracción legal que puede ocasionar desórdenes; trata de justificar el decreto el ministro de Hacienda, que no teme ocurra nada. El Sr. Prieto protesta del último atentado de Bilbao, diciendo que la masa obrera condena los atentados, asegurando que los socialistas realizan trabajos para vivir dentro de la legalidad. Al comenzar la votación de actas el presidente ruega al Sr. Cierva que cesista de la obstrucción que viene haciendo; contesta el obstruccionista manifestando que le había sido violento tener que adoptar tal actitud, pidiendo disculpa a los diputados, pues no quiere contribuir al descrédito del Parlamento. El ministro de la Gobernación niega que el Gobierno haya agravado a nadie, y que tiempo quedará para aclararlo. Se entra en el orden del día, aprobándose sin discusión alguna 59 actas enviadas por la Junta del Censo, así como los decretos del Supremo en las actas de Alcaraz, Segovia, Santander, Cáceres, Ghinchón, Gandía, Casas Ibáñez, Santa María de Nieva, Huelva, San Clemente, Almazán, Bilbao, Jerez de la Frontera, Cuenca, Tarrasa, Salas de los Infantes, Sevilla y Avila, pasándose de la votación nominal constante a no enterar-

se de nada; ¡muy bien! —En el Senado, también como la sesión, se aprueban sin debate las actas de las provincias de Valencia, Albacete, Ciudad Real, Murcia y Zaragoza, y las correspondientes a las Universidades de Salamanca y Santiago y del arzobispado de Santiago.—Una avería en la Central eléctrica de Mazarreco, 12, deja gran parte de la población alumbrada con gas, que es más que decir a oscuras; el teatro Apolo tuvo que suspender la función.—En la calle de Santa Engracia, 114, el albañil Antonio Díaz se produce varias lesiones, y en la de Hermosilla, 17, Antonio Contreras.—Fallece de frío, en el Campillo del Mundo Nuevo, un pobre hombre que no ha sido identificado.

Barcelona: La Prensa sigue poniendo al Ayuntamiento de hoja de perejil. «El Diluvio» dice que «los regionalistas han hecho buenos a los radicales, ¡Desgraciada Cataluña si estos que se dicen su «élite» y su personificación genuina gozaran del mando de toda la región. Habría que emigrar de aquí forzosamente».—La Federación de ultramarinos y sus similares acuerda nombrar una comisión que con el gobernador establezca los precios de los artículos.—En la plaza de la Revolución es sorprendida una reunión siendo hechas cinco detenciones.—En conducción ordinaria han salido dos sindicalistas a Madrid, dos a Almería, dos a Málaga, uno a Sevilla, uno a Badajoz, uno a Alicante, uno a Huesca, uno a Valencia, uno a Zaragoza, uno a Salamanca, dos a Teruel y uno a Guipúzcoa. La Policía detiene en Tarrasa a 25 sindicalistas que serán conducidos a ésta.

Bilbao: A las tres de la madrugada fallece el gerente de los Altos Hornos; al firmar el testamento, dos horas antes, dijo: «Es la última firma de mi vida».—En la calle de San Francisco es agredido Angel Corral; sufre heridas en la cabeza.—Ha quedado resuelta la huelga en los talleres Ibaizabal, comenzada hace seis meses.

Extranjero.—Helsingfors: El Gobierno de los «Soviets» ha tomado enérgicas medidas para poner remedio a la serie de huelgas que actualmente sufren en Rusia, publicando un decreto en el que se advierte que todos los huelguistas que no reanuden inmediatamente el trabajo sufrirán una pena de uno a cinco años de encarcelamiento, y sus familias serán privadas de la carta de alimentación.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

Estatuto general del Magisterio

Revisado y con inclusión de las disposiciones oficiales que modifican alguno de sus preceptos.

(Continuación de la página 80).

Art. 24. En las oposiciones a plazas de Maestras habrá un ejercicio de labores realizado simultáneamente por todas las opositoras en el tiempo y forma que disponga el Tribunal.

La realización de este ejercicio no podrá durar más de tres días para todas las opositoras.

Art. 25. Los ejercicios orales y prácticos serán publicados, y los escritos estarán en todo momento hábil, después de calificados, a disposición de quien quiera examinarlos, y deberán incorporarse al expediente de la oposición.

Art. 26. Los ejercicios escritos se harán en papel rubricado por el Presidente y Secretario del Tribunal.

Cada escrito será firmado por su autor y además por el opositor que le preceda y por el que le siga en la lista correspondiente.

El Tribunal asegurará una incomunicación completa entre los opositores, estando presente durante la realización de los escritos y de labores, en su caso, la mayoría de aquél.

Art. 27. Todos los ejercicios son de exclusión y serán calificados por puntos por cada uno de los Jueces del Tribunal, siendo nueve el máximo que puede conceder cada Juez por cada una de las partes en que los ejercicios se subdividen, y precisándose para la aprobación un total de 20 en cada una de ellas.

Art. 28. Al final de cada ejercicio se hará pública la lista de los aprobados con el número de puntos obtenidos, y en las actas de las sesiones se consignará la puntuación concedida por cada Juez.

En caso de empate, el Tribunal designará el orden en que han de figurar los empatados.

Art. 29. Se considerarán como no aprobados en el último ejercicio los opositores que no sean propuestos para plaza, y no se hará mención alguna de méritos relativos en las actas ni de nada que no se dirija a la propuesta estricta. Tampoco se considerarán aprobados opositores alegando empate en la puntuación.

Art. 30. Todo empate en las votaciones será decidido por el voto del Presidente del Tribunal.

Art. 31. En ningún caso podrán hacerse agregaciones de plazas en las oposiciones, pudiendo proveerse sólo las comprendidas en el anuncio.

Art. 32. Los Tribunales a ingreso en el Magisterio nacional percibirán en concepto de dietas una cantidad fija equivalente a la suma de 20 pesetas por cada uno de los aspirantes que actúen en el primer ejercicio. De la suma total se deducirá un 5 por 100 para la remuneración del escribiente, un 3 por 100 para la del mozo y un 7 por 100 para los gastos del material fungible necesario para los ejercicios, y el resto se distribuirá por igual entre los siete Vocales.

A cada uno de los residentes fuera de la capital del distrito universitario se le abonarán los gastos de viaje, y además una dieta extraordinaria de cuatro pesetas por cada opositor actuante en el primer ejercicio.

Art. 33. Al día siguiente de aquel en que terminen los ejercicios serán convocados los opositores que figuren en las listas de propuestas para plazas expuestas al público, a fin de que precedan a la elección de Escuelas por el orden de la propuesta si hubiere vacantes en dicha fecha.

Los demás opositores formarán listas de aspirantes con derecho a ingreso, y cubrirán, por el orden de la propuesta, las vacantes que ocurran en lo sucesivo en la provincia, correspondientes al turno de oposición.

(Continuará).